AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA Nro. 017-2026-MDN-UGG-DA

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA** con el fin de contratar la ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.".***

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Carrera 54 No. 26-25 CAN- COMPLEJO FORTALEZA de la ciudad de Bogotá D.C.

2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Todos los documentos que requieran ser presentados dentro del presente proceso de contratación, deberán allegarse a través de la plataforma SECOP II, en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

En caso de indisponibilidad del SECOP II, deberá seguirse el protocolo vigente a la fecha de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

Únicamente cuando se presenten las condiciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad que corresponda, el Ministerio pone a disposición como mecanismo de comunicación el correo electrónico adquisiciones@mindefensa.gov.co.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Modalidad del presente proceso es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6º del DECRETO 1860 de 2021

Lo anterior, en atención a que los servicios y/o bienes a adquirir, corre4sponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en los estudios técnicos y documentos previos, pudendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, venderlos y prestarlos en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exijan estableciendo como único factor de escogencia el menor valor

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

De otra parte, atendiendo las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso, está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad identificada; así las cosas, consultada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública, no tiene Acuerdo marco de Precios vigente para el objeto del presente proceso.

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía constituida por el contratista y registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre del 2026.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 2/06/2026.
Hora: 14:00 horas
Lugar: Plataforma SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 “PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial del presente proceso será hasta la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar para el blindaje de seis (6) de las siete (7) Toyota Fortuner de propiedad de la Entidad.

NOTA: El presente proceso de selección se adjudicará hasta por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL. En consecuencia, una vez finalizada la subasta inversa y determinado el valor unitario ofertado por el proponente favorecido, cualquier ahorro obtenido frente al presupuesto inicialmente estimado deberá destinarse a incrementar la cantidad de vehículos a blindar, con el fin de alcanzar la adecuación de las siete (7) camionetas previstas en el objeto del proceso, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

El presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 41526 del 27 de febrero de 2026, rubro presupuestal: **A-02-02-02-008-008 “SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS)”,** expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI[1]	NO	SI
	PERÚ	SI	SI [2]	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI[3]	NO	SI
CANADÁ		SI	SI[4]	NO	SI
CHILE		SI	SI[5]	NO	SI
COREA		SI	SI[6]	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI[7]	NO	SI
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	SI[8]	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI[9]	NO	SI
MÉXICO		SI	SI[10]	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI[11]	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI [12]	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI [13]	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI[14]	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI[15]	NO	SI

[1] $272.951.066 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[2] $18.607.02 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027
[3] $272.951.06 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[4] $433.332.253 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[5] $272.764.794 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[6] $382.000.000 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[7] $432.974.981 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[8] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[9] $439.974.981 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)
[10] $ 341.973.443 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[11] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[12] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[13] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[14] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[15] $709.188.464 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2027)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)	SI	SI [16]	NO	SI
ISRAEL	SI	SI [17]	NO	SI

(*) La excepción es aplicable, sí se limita la convocatoria a Mipyme. "*Esta excepción solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el Aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el Borrador del pliego de condiciones*" [18]

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación ES MENOR a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2026, equivalen a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497.00)**, la presente convocatoria **ES susceptible de ser limitada a MiPymes.**

Para efectos de la convocatoria limitada a MIPYMES COLOMBIANAS, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

---

[16] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.

[17] $ 356.130.651,50 COP (130.000xTRMxDEG)
Tomado de Colombia compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf
Para el 12 de marzo de 2026, según la Página del Banco de la República, el valor de la TRM es de $ 3.687,87 (está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria) Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
Para el 12 de marzo de 2026, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1 USD = SDR 0.733509. Tomado de https://www.imf.org/external/np/fin/data/rms_sdrv.aspx

[18] Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación expedido por CCE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN.

ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II así:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	11/05/2026 11:00 PM *
Publicación Estudios Previos	11/05/2026 11:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15/05/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	15/05/2026 7:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21/05/2026 7:00 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	22/05/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/05/2026 7:00 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/05/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	1/06/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	2/06/2026 2:00 PM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	2/06/2026 2:05 PM *
Informe de presentación de ofertas	2/06/2026 2:10 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	5/06/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/06/2026 7:00 PM *
Apertura del sobre económico	16/06/2026 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/06/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	18/06/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/06/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	22/06/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NOTA 1: El Ministerio puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

El presente aviso se emite y publica el día 11 de mayo de 2026.

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad de Gestión General
Dirección Administrativa.

Sistema de Gestion y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General-Ministerio de Defensa Nacional
icontec ISO 9001
IQNET

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial